



| | | |
|---|---|--------------------|
|  |  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CÓDIGO: RECS-11-01 |
| | AVISO NOTIFICATORIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL | Página 1 de 1 |
| Bucaramanga, | Fecha: - 9 OCT 2017 | Consecutivo: |

AVISO NOTIFICATORIO

NATURALEZA DE LA NOTIFICACIÓN: INFORME TRAMIT DPD-17-0089
ENTIDAD AFECTADA: ALCALDIA DE CURITÍ
QUEJOSO: ANONIMO


El suscrito funcionario de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social de la Contraloría General de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el C.C.A. (Ley 1437 de 2011) procede a notificar por medio del presente AVISO A: **ANONIMO**, (Dirección desconocida) el trámite del requerimiento ciudadano **DPD-17-0089**, proferido mediante oficio N°. 5239 de fecha 06/10/2017, el cual contiene el INFORME DE TRAMITE en contra de la **ALCALDIA DE CURITÍ**, frente a: *"Presuntas Irregularidades en la celebración de convenios y contratos por la Administración Municipal de Curití en cabeza del Señor Mario Galvis Ave quien obra en calidad de Alcalde Municipal"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar sobre las actuaciones realizadas por éste ente de Control, tendientes a resolver la solicitud del requerimiento así: "Se traslada a la Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal para realizar el Control Fiscal correspondiente".

ARTICULO SEGUNDO: Poner a disposición, el presente proveído y contenido del trámite a través de la Pagina WEB de la Contraloría General de Santander – <http://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/avisos-e-informes/aviso-notificatorio-auto-solutivo/>, para que se cumpla lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

Se publica por la WEB de la Contraloría General de Santander, a partir de los nueve (09) días del mes de octubre de 2017, se deja constancia de publicación y se anexa copia al expediente del requerimiento ciudadano.



JOSÉ MANUEL OJEDA SANABRIA
 Asesor Políticas institucionales y control social.

Proyectó: Leonardo Silva Mejía P. U. (e)
 Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria
 Asesor Políticas institucionales y control social

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  |  CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER | CÓDIGO: RECS-09-01 |
| | INFORME DE TRÁMITE POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL | Página 1 de 1 |
| Ciudad: Bucaramanga. | Fecha: 06 OCT 2017 | Consecutivo: No - 5 2 3 9 |

Señor
ANONIMO
 (Dirección desconocida)

Referencia: DPD 17- 0089 “Presuntas irregularidades en la celebración de convenios y contratos por la Administración Municipal de Curití en cabeza del señor **MARIO GALVIS AVE** quien obra en calidad de Alcalde Municipal”

Reciba un cordial saludo, en atención a la referencia, se le informa que la Contraloría General de Santander recibió su escrito, trasladado por la Contraloría General de la República a través de correo físico y decidió dar trámite de denuncia.

Este despacho le manifiesta que de conformidad con los procedimientos internos establecidos para el trámite respectivo en la resolución N° 00396 de 2017 y luego de su evaluación e información aportada, este Despacho procedió a dar traslado a la Sub Contraloría Delegada para el Control Fiscal con el fin de realizar el proceso auditor correspondiente.

Una vez realizado el proceso auditor y dentro de los plazos establecidos en el Art. 70 de la Ley 1757 del 6 de Julio de 2015 se enviará respuesta de fondo a su dirección de notificación.

Cualquier inquietud o ampliación que se quiera hacer con relación a los hechos que motivaron la denuncia, la puede dirigir a la Contraloría General de Santander, ubicada en la Calle 37 No. 10-30 Piso 3 (Nivel Seis), de la Gobernación de Santander, al correo electrónico quejas@contraloriasantander.gov.co, línea telefónica 018000-917312, referenciando el radicado **No. DPD-17-0089** que le fue asignado.

Esta Contraloría valora y aprecia su interés en velar por la correcta inversión de los recursos públicos y está atenta a tramitar sus denuncias.

Cordialmente,



JOSÉ JOAQUÍN PLATA ALBARRACÍN
 Contralor General de Santander (E)

Revisó: José Manuel Ojeda S.- Asesor Políticas Institucionales y Control social.
 Proyecto: Leonardo Silva Mejía P.U. (e).

